



1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Beneficencia de Antioquia y su producto Lotería de Medellín vienen desarrollando durante los últimos años, programas tendientes a mantener cautivos a sus compradores e involucrar compradores de la competencia que en resumen aumenten las ventas y por consiguiente la posición y participación de la Lotería de Medellín en el mercado.

Los programas utilizados durante los últimos años constan de promociones anexas o incluidas en el billete, donde el comprador tiene la oportunidad adicional de ganar comprando la Lotería de Medellín, la alternativa mas usada ha sido el Raspa, y denominado por la entidad como El Papayazo, que consiste en incorporar en el billete un desprendible que contiene tres casillas con raspa, los cuales al ser descubiertos pueden traer diferentes premios tales como vehículos, bonos, fracciones gratis de la Lotería de Medellín entre otros.

El Papayazo ha sido utilizado durante varios años por la Lotería de Medellín como estrategia para incrementar el nivel de ventas y consolidar el primer lugar del mercado, tarea que tiene que ser más agresiva cada año, de ahí la necesidad imperiosa de que la Lotería de Medellín mantenga fieles a sus clientes y atraiga nuevos de la competencia, todo esto a través de programas promocionales, en este caso se utilizará el Papayazo de la Medellín, como estrategia para realizar el lanzamiento del nuevo plan de premios, con el cual se busca que las ventas de la Lotería de Medellín se incrementen en un 10%.

El plan pretende para los sorteos comprendidos entre 4029 del 1 de octubre de 2010 y el 4030 del 8 de octubre de 2010, ofrecer al cliente la oportunidad de obtener bonos o tarjetas plásticas de compra, canjeables, en establecimientos comerciales que tengan cobertura a nivel nacional, por valor \$200.000.

Adicional a los programas de lanzamiento del plan de premios con compradores, se realizarán programas promocionales con loteros, consistentes en la entrega de bonos por acierto de aproximaciones del mayor de la Lotería de Medellín, que en otras ocasiones hemos denominado Venda Más Gane Más. En este promocional se tendrán varias categorías de premios, los cuales se relacionan a continuación:



**COMPRA DE BONOS O TARJETAS PLASTICAS PARA
SORTEOS PROMOCIONALES DE LA LOTERÍA DE
MEDELLÍN**

Página 2 de 5

Este promocional se realizará por un periodo de seis (6) semanas a partir del tercer sorteo del nuevo plan de premios y para ello se hace necesario la consecución de bonos, para el reconocimiento a los ganadores semanales.

Como segunda etapa del proceso de lanzamiento del plan de premios de la Lotería de Medellín, se iniciará la segunda fase del proyecto de Fidelización de clientes, para lo cual estaremos entregando tarjeta de cliente a cada uno de los compradores, para que estos se inscriban a través de la página web y la línea gratuita de servicio al cliente, para promover esta iniciativa se requiere de un programa promocional que involucre sorteos semanales entre los clientes que se inscriban a través de los medios anunciados. Entre los premios que se ofrecerán se encuentra la categoría de bonos o tarjetas plásticas de compra, canjeables, en establecimientos comerciales que tengan cobertura a nivel nacional, para la premiación de programas promocionales de la entidad a compradores y fuerza de ventas, de ahí la necesidad de ser incluidos en el presente proceso de contratación.

En el lanzamiento del plan de premios con loteros tendrá como actividad promocional, el sorteo de bonos de compra o tarjetas plásticas de compra, canjeables, en establecimientos comerciales que tengan cobertura a nivel nacional, entre los loteros que diligencien el volante entregado por la Lotería de Medellín, donde anotarán sus datos personales y responderán a algunas preguntas de interés para Benedan y acerca del conocimiento del nuevo plan. Entre todos los participantes, se sortearán 12 bonos de compra o tarjetas plásticas de compra, canjeables, en establecimientos comerciales que tengan cobertura a nivel nacional, semanales por valor de \$200.000 durante 3 sorteos. Un Lotero solo podrá ganar una vez y en los tres sorteos participan todos los loteros inscritos desde el primer día y hasta el último día.

Resumen adquisición bonos de compra o tarjetas plásticas de compra, canjeables, en establecimientos comerciales que tengan cobertura a nivel nacional,

Promocional	valor
Papayazo	24.840.000
Venda Mas Gane Mas	132.148.800
Cliente Preferencial	9.000.000
Lanzamiento plan premios loteros	10.000.000
Total	175.988.800

Para esto se hace necesario contratar con una empresa, la adquisición de los bonos de compra o tarjetas plásticas de compra, canjeables, en establecimientos comerciales que tengan amplia cobertura en establecimientos a nivel nacional, de fácil acceso y conocimiento en el público en general.



2. Objeto a contratar, especificaciones esenciales e identificación del contrato a celebrar:

Suministro de bonos o tarjetas plásticas de compra, canjeables, en establecimientos comerciales que tengan cobertura a nivel nacional, para la premiación de programas promocionales de la entidad a compradores y fuerza de ventas.

3. Parte técnica:

La Beneficencia de Antioquia esta interesada en contratar el suministro de Bonos o tarjetas canjeables para ser utilizados a nivel nacional en diferentes establecimientos de comercio del país de acuerdo con las siguientes Características:

- Los Bonos o tarjetas deben estar identificados con el logo y nombre de la Lotería Medellín
- Bonos o tarjetas para: Productos de la Canasta Familiar, Ropa en general, Zapatos, Gasolina, Útiles Escolares.
- Cobertura: Se requiere cobertura como mínimo para los siguientes departamentos:

Antioquia
Atlántico
Bogotá D.C.
Bolívar
Caldas
Caquetá
Cauca
Cesar
Chocó
Córdoba
Cundinamarca
Huila
La Guajira
Magdalena
Meta
Nariño
Norte de Santander
Quindío



Risaralda
San Andrés y Providencia
Sucre
Tolima
Valle del Cauca

Tiempo para redención de bonos o tarjetas: Los bonos o tarjeta tendrá fecha de vencimiento de Septiembre 30 de 2011

4. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

Por ser una Contratación directamente relacionada con la actividad comercial de la Beneficencia de Antioquia, encuentra su fundamento, en el artículo 14 y 51 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 51 y 81 del Decreto reglamentario 2474 de 2008.

Debido al objeto y cuantía señalados, la presente modalidad de contratación se apoya en lo establecido en el artículo séptimo del manual del contratación de la entidad, adoptado por la Junta Directiva, mediante acuerdo 002 del 21 de octubre de 2008

5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato:

El presupuesto oficial de la entidad para esta contratación es de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS, (\$175.988.800), amparados en la disponibilidad presupuestal No.626 de septiembre 09 de 2010.

6. Análisis que soporta la exigencia de garantías:

Para la presente contratación en razón de su objeto, se considera pertinente exigir las siguientes garantías.

De Cumplimiento: Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

7. Justificación de los factores de selección que posteriormente permitan identificar la oferta mas favorable para la entidad



La BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA de acuerdo con los parámetros, requisitos y la oferta económica, establecidos en el presente documento, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, basados en la tasa de intermediación que ofrezca cada uno de los proponentes

Forma de pago:

Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, le serán cancelados previa presentación de las respectivas facturas o cuentas de cobro en original y dos (2) copias, las cuales en todos los casos deben contar con el visto bueno del interventor del contrato en señal de que el bien a sido recibido a plena satisfacción de la entidad.

8. Interventoría

Será ejercida por La Dirección Comercial de la Beneficencia de Antioquia

9. Lugar de Ejecución:

Se tendrá como domicilio la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia

10. Vigencia del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será a partir del 1 de octubre de 2010 hasta 31 de diciembre de 2010.

Se debe tener en cuenta que el tiempo para redención de bonos o tarjetas: Los bonos o tarjeta tendrá fecha de vencimiento de Septiembre 30 de 2011

JUAN GUILLERMO CATAÑO BEDOYA
DIRECTOR COMERCIAL